

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2827 (28.04.22): Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Marvio Melo Freitas, Renato Bellinetti Naegele, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 16:24 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

3. Otros Asuntos

3.03. Consideración de la documentación referida a los Estados Contables Fiduciarios en liquidación al 28.02.2022 de los fideicomisos financieros Mercado Crédito Consumo II y III en el que el Banco actúa como Fiduciario.

I. Asuntos de Deliberación

**3. Otros Asuntos:**

**3.03. Consideración de la documentación referida a los Estados Contables Fiduciarios en liquidación al 28.02.2022 de los fideicomisos financieros Mercado Crédito Consumo II y III en el que el Banco actúa como Fiduciario:** El Sr. Presidente informa que de acuerdo con las Normas de la CNV (TO 2013) es necesario que el Directorio considere los Estados Contables Fiduciarios en liquidación al 28.02.2022 de los Fideicomisos Financieros Mercado Crédito Consumo II y III en el que el Banco actúa como fiduciario y/o administrador. Acto seguido, se presentan para consideración del Directorio los Estados Contables Fiduciarios que cuentan con los respectivos Informes de los Auditores Independientes, los cuales opinan que presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de los Fideicomisos Financieros Mercado Crédito Consumo II y III al 28 de febrero de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Luego de un intercambio de opiniones, los Estados Contables Fiduciarios sometidos a consideración son aprobados por unanimidad, resolviéndose su presentación ante los organismos de contralor que corresponda y se autoriza a que los mismos sean firmados en forma indistinta, por los Sres. Juan Manuel Trejo y/o Marcelo Aníbal Iadarola y/o Analía Patricia Negro y/o Adrián Miguel Behar. -----

Se deja constancia que el Sr. Renato Bellinetti Naegele delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos y el Sr. Francisco Augusto Lassalvia delega su firma en el Sr. Delano Valentim de Andrade.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:40 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Renato Bellinetti Naegele) Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Francisco Augusto Lassalvia), Marvio Melo Freitas, Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*